

¿LEGITIMA DEFENSA...CAUSA O PRETEXTO?¹

1. La Ley heroica.

El decenio de 1920 se caracteriza por la llegada de nuevos capitales, por el crecimiento y consolidación de la economía cafetera, por el inicio de la extracción petrolera y la ratificación del Tratado Urrutia-Thompson que trajo consigo US25.000.000 por Panamá y la normalización de relaciones con el país del norte. La dinamización económica trajo consigo la formación de nuevos centros urbanos, la transgresión de las viejas relaciones de la sociedad rural del Siglo XIX, y el surgimiento de un importante sector de empresarios. Como era de esperarse², el apareamiento del empresariado daría origen a un visible movimiento de asalariados y robustas movilizaciones de indígenas y campesinos³. (TIRADO, 1986)

Un ambiente de agitación social fue ganando vigor a falta de leyes sociales. La creación del Partido Socialista Revolucionario -PSR- es acompañada de una ola de huelgas durante 1926. En 1927, tuvo lugar la huelga de trabajadores de la Tropical Oil Company, reprimida con dureza por el gobierno. (TIRADO, 1986). Ni en la actitud de los gobernantes ni en la estructura jurídica del país, había una respuesta que garantizara el derecho a la protesta. (MELO J. , 1978)

[...] el gobierno trató de responder a la agitación obrera y de izquierda utilizando fórmulas represivas. Haciendo uso del llamado decreto de Alta Policía, aprobado en abril de 1927 hizo detener a casi todos los delegados a la Convención Nacional del PSR que tuvo lugar en septiembre de ese año; los partidarios de este grupo eran hostilizados y apresados con frecuencia por las autoridades. No sólo el gobierno consideraba nociva la agitación izquierdista, el 19 de marzo de 1928 "El Tiempo" afirmó en su editorial lo siguiente: "Es unánime la censura contra la debilidad del Gobierno que ha permitido las constantes agitaciones socialistas y las prédicas sobre eliminación de los burgueses y capitalistas, especialmente contra aquellos señalados como enemigos de las llamadas reivindicaciones obreras". (MELO J. , 1978)

Para entonces, la hegemonía en el poder la ostentaba el Partido Conservador, que se sentía amenazado y también sentía amenazada la gobernabilidad y la estabilidad nacional. Para

¹ Juan Manuel Gonzales. Educador Popular y colaborador del CEDINS.

² "En la misma proporción en que se desarrolla la burguesía, es decir, el capital, desarrollase también el proletariado, la clase de los obreros modernos, que no viven sino a condición de encontrar trabajo, y lo encuentran únicamente mientras su trabajo acrecienta el capital. Estos obreros, obligados a venderse al detal, son una mercancía como cualquier otro artículo de comercio, sujeta, por tanto, a todas las vicisitudes de la competencia, a todas las fluctuaciones del mercado". En: Manifiesto del Partido Comunista. Libro I "Burgueses y Proletarios". Disponible en: <https://bit.ly/2ASUdbw>

³ Quintín Lame al mando de los campesinos indígenas se constituye en el símbolo de un campesinado que exige mejores condiciones. Se desarrollaron los primeros sindicatos y, como era lógico, vinieron las huelgas: en los servicios de transporte en las fábricas, donde muchas veces la vanguardia fue el personal femenino. En: TIRADO MEJÍA, Alvaro. "La economía y lo social en la reforma de 1936". *Lecturas de Economía* [en línea], Numero. 21, septiembre-diciembre de 1986, pp. 81-98 [consultada el 09-10-2018]. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas seccional Medellín. Disponible en: <https://bit.ly/30maAYV>

afrontar “la crisis”, solicitó al Congreso modificar el régimen de sanciones penales, así, protegería “la propiedad” y el “orden social”⁴, evidentemente amenazados. Como ocurriría el día de hoy, el parlamento colombiano fue escenario de un gran debate:

Uno de los más fogosos opositores de la ley fue el representante Gabriel Turbay, que la calificó de “lastimoso proyecto” y “anacronismo que deshonra al Parlamento colombiano”. Según Turbay, “ese pueblo contra el cual se conspira hoy, al cual se quiere encadenar a una situación desesperada de atropellos y regímenes dictatoriales, es el que mayores derechos tiene para que en un momento dado se convierta en juez inexorable y venga a decirle a los administradores de esta casta plutocrática que su origen no es popular, porque ha tenido origen en las concupiscencias más vergonzosas”. Además, el proyecto era inaceptable porque oponía a la “difusión libre de las ideas la fuerza brutal, la ira ciega del polizonte armado”, y establecía “una igualdad entre las cuadrillas de malhechores y los grupos de hombres organizados para luchar en favor de determinados ideales”. (MELO J. , 1978)

Como parte de una larga e histórica instrumentalización del derecho penal a modo de *un sistema de emergencia*⁵, en presencia de un legislador ordinario históricamente corrupto, en virtud de la legítima defensa, el 30 de octubre de 1928, fue sancionada la Ley 69. La “Ley heroica” como se le llamó, criminalizó la acción de agruparse, reunirse o asociarse bajo cualquier denominación. Como corolario invistió al jefe de la policía municipal de facultades para disolver cualquier reunión, asociación o agrupación (REPUBLICA DE COLOMBIA, 1928).

Un mes largo después, el 05 de diciembre, los trabajadores de las bananeras declararon la huelga. La multitud fue disuelta: El ejército disparó contra los huelguistas, quienes protestaban y se encontraban reunidos en la plaza de Ciénaga”. (MELO J. , 1978)

Los años treinta vinieron con cambios políticos; llegaron los Liberales con el constitucionalismo social y la democracia participativa. Llegó el nuevo gobierno promoviendo el intervencionismo de Estado y la “protección” a los sectores oprimidos. No obstante, el reconocimiento estatal que desde 1931 tuvo el derecho de asociación sindical, gobierno, empresarios e iglesia, miraron con sospecha a los trabajadores y a los sindicalistas del país, a tal punto que con el apoyo de los religiosos se impulsaron campañas para evitar influencias foráneas. (GONZÁLEZ, 2013). No habría que perder de vista, que la

⁴ Bienes jurídicos amenazados por los “revoltosos” de la época.

⁵ “[...] el sistema penal en Colombia es, en esencia, un instrumento de emergencia dirigido a contener los efectos de la crisis social y política que vive el país. Un instrumento complejo, pero con lógicas y dinámicas legibles, elaborado a partir del uso recurrente de la excepción legislativa pero consolidado ahora en la normativa ordinaria y anclado en la propia Constitución Política de 1991. Se trata de la vigencia de una especie de modelo de emergencia en fin que, pese a mantener el mecanismo de los estados de excepción, involucra también y sobre todo cierto estado de normalidad”. En: PÉREZ TORO, William Freddy. El sistema penal y la emergencia en Colombia. 1999. Disponible en: <https://bit.ly/3cTagn4>

dirigencia nacional no ocultaba sus deseos de acumulación de riqueza y de poder, mediante todo tipo de abusos, robo, violencia, ausencia de sentido nacionalista y sometimiento total a los vecinos del norte (SARMIENTO, 2018) :

En 1931, la familia Barco, [...] vende la concesión a la empresa estadounidense Gulf Oil. El contrato Chaux-Folsom contó con el respaldo militar estatal para “blindar” a la transnacional durante el tiempo que necesitara para explotar los yacimientos de hidrocarburos, aun a costa de la supervivencia de los pueblos nativos. En la cláusula XIX, aprobada por la Ley 80 de 1931, se afirma: “El Gobierno prestará a las compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de los Motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la fuerza pública en cuanto fuere necesario”. La guerra entre motilones y petroleras-gobierno duró 20 años, hasta el cercano exterminio del pueblo indígena. A la par de esta, también destruyeron los ecosistemas que integran este extenso territorio. (SARMIENTO, 2018)

La disposición de la fuerza pública, en la medida en que la protesta social se iba desarrollando, iba configurando la distribución de los militares, que en nada evidenciaba que estos asentamientos obedecieran a la protección de las fronteras o la soberanía nacional. La localización de los batallones seguía más a la situación de orden público, que, a las necesidades de defensa nacional frente a un enemigo externo, lo cual explica la presencia de fuertes escuadrones en Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga y el Líbano, en donde se suscitaban reiteradas protestas populares o conatos de insurrección. “En realidad, mucho antes de los años 1920 el ejército empezó a ser utilizado para acallar las movilizaciones populares que se apartaban del cauce tradicional bipartidista”. (MORENO, 2014)

Sin duda, estos años fueron incubando discursos y posturas. De un lado, los obreros, campesinos e indígenas fortalecían sus organizaciones sociales y políticas en defensa de la permanencia en el territorio y la mejora en las condiciones de vida, así como reivindicaciones laborales y políticas. También gobernantes empresarios e iglesia fortalecieron la idea de que estas expresiones deben ser consideradas como “[...] una acción subversiva, desestabilizadora del andamiaje institucional y susceptible de condena social [...]”. (GONZÁLEZ, 2013)

2. El Estado de emergencia permanente y la Doctrina de Seguridad Nacional DNS.

La seguridad nacional se consolidó como categoría política durante la Guerra Fría, especialmente en las zonas de influencia de Estados Unidos. Después de la Segunda Guerra Mundial, este país rescató el uso político que la palabra seguridad ha tenido desde la antigüedad, para elaborar el concepto de “Estado de seguridad nacional”. Este concepto se utilizó para designar la defensa militar y la seguridad interna, frente a las amenazas de revolución, la

inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares. (LEAL, 2003)

La Doctrina justifica la “ocupación” de las instituciones estatales por parte de militares, que serviría para legitimar el autoritarismo militar surgido en los años sesenta en América Latina. Mantuvo esencialmente la idea de que “manteniendo la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad”. (LEAL, 2003)

Para la DSN las manifestaciones sociales contrarias al establecimiento se asocian al comunismo, entendido este como un bloque opuesto al orden que trata sistemáticamente de socavar los cimientos de occidente y sus estructuras políticas, sociales y económicas. Estas manifestaciones -según la doctrina- son peligrosas y tienen la potencialidad de destruir a la nación, la patria y su esencia. Se predica, que los opositores o “enemigos internos”, tienen un carácter antinacional contaminado por el veneno marxista, cuyo fin último es la sustitución de la nación, por tanto, la guerra se desarrolla dentro de las fronteras, hacia dentro, y sus peligros son tan graves para la seguridad nacional como lo son los de la guerra clásica declarada en el exterior. (LEAL, 2003). El general Alvaro Valencia Tovar advertía:

Al igual que el organismo del hombre es fácil pasto de las enfermedades cuando carece de defensas externas y existe debilitamiento corporal, también las naciones pueden ser quebrantadas a base de su misma debilidad interior [...] El pueblo y el ejército deben adquirir conciencia ofensiva dentro del campo de la defensa nacional, en el sentido de aniquilar el morbo revolucionario antes de que se propague como infección incurable [...]. (ROMERO, 2015)

Evidentemente, la incapacidad de las clases dominantes incrustadas en la dirección del poder político y el Estado, impedían reconocer los intereses de la sociedad en general siendo los militares un instrumento de dominación y defensa de los intereses particulares de la oligarquía, una oligarquía incapaz de generar un proyecto nacional, que recurría constantemente a la exacerbación de lo que históricamente había hecho: reprimir la oposición y al pueblo. Así, la Guerra Fría sería la causa o pretexto continental para neutralizar al “enemigo interno” con represión, eliminando cualquier posibilidad de participación política.

En Colombia, la estrategia de la seguridad nacional tendría dos componentes: el primero, el Frente Nacional (1958-1974)⁶ que monopolizó el ejercicio del poder político entre el Partido Liberal y el Partido Conservador. El segundo, la declaratoria de un “Estado en emergencia permanente”, siendo el estamento militar el bastión que encabezaría la defensa:

La DSN en realidad no supone una ruptura con las formas de concepción de la alteridad, sino que se puede entender como un *continuum* —incluso como una exacerbación— del universalismo occidental/moderno, del proceso civilizatorio y de su consecuente lógica deshumanizadora. La lógica de la DSN

⁶ Hasta nuestros días. Liberales y conservadores se han alternado el poder desde entonces. La unidad Nacional, el Centro Democrático, Cambio Radical y otros partidos y movimientos políticos son coaliciones con matices liberales y conservadores conformadas como empresas electorales para acceder al ejercicio del poder en las corporaciones públicas.

no se erige como ajena al proyecto civilizatorio, sino incluso ajustada a este. Y es que la incorporación de los planteamientos ideológicos de la DSN en los procesos de intervencionismo militar en Colombia estuvo adherida no sólo a un discurso de protección de nación, sino también al de la defensa de las instituciones democráticas. Las acciones emprendidas por los militares colombianos tendieron a justificarse en nombre de la democracia occidental y la custodia de sus instituciones y principios. Así, sobre la ilusión de que se estaba ante la defensa de valores universales encarnados en las concepciones sobre los principios democráticos, se encubrieron intereses particulares y se implementaron estrategias para garantizar su protección aun cuando ellas mismas los contravenían. Es así como las fuerzas armadas colombianas adoptaron la DSN “dentro de un marco de referencia ideológico que suponía la vigencia, como necesidad, de un régimen político de democracia representativa. (ROMERO, 2015)

La Escuela de las Américas, inculcó en el imaginario de las Fuerzas Armadas latinoamericanas la Doctrina de la Seguridad desde el año 1946. El ingreso de personal a dicha escuela estuvo garantizado por el TIAR⁷. Entre los alumnos más aventajados se encuentra el General argentino Roberto Viola⁸, condenado por asesinato, secuestro y tortura durante la “guerra sucia” en Argentina (1976-1983) y el panameño Manuel Antonio Noriega⁹.

Además de los mencionados anteriormente, cabe destacar también al general chileno Manuel Contreras, jefe de la DINA –organismo que existió de 1973 a 1976– responsable de operaciones de exterminio y vejaciones humanas; también el teniente coronel colombiano Luis Bernardo Urbina quien tuvo bajo su mando el Departamento de Seguridad Administrativo (DAS) durante la segunda mitad de la década del 70’, éste al igual que Contreras, incurrió en las mismas prácticas contrainsurgentes sobre la población civil. Podríamos seguir levantando un largo listado de exestudiantes [...] que participaron

⁷ Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Es un pacto de defensa mutua interamericana suscrito en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente en Río de Janeiro del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947. No todos los estados miembros de la Organización de Estados Americanos lo han firmado y algunos se han retirado del mismo. Colombia firmó el tratado el 09-02-47, ratificó 01-10-48. En:

https://www.ecured.cu/Tratado_Interamericano_de_Asistencia_Rec%C3%ADproca

⁸ Roberto Viola, como los demás jefes militares del período 1976-1983, fue procesado por sus responsabilidades en la vulneración de los derechos humanos. En concreto, fue acusado de 152 secuestros, 105 delitos de falsedad ideológica, 49 casos de torturas, 32 reducciones a la servidumbre, 17 robos con agravio, 1 caso de usurpación de poder y 1 caso de sustracción de menores de edad. El tribunal civil que lo juzgó le halló culpable y lo condenó a 17 años de prisión el 9 de diciembre de 1985. Llevaba cumplidos cuatro años de esta pena cuando el 30 de diciembre de 1990 fue indultado por el presidente Carlos Menem y acto seguido puesto en libertad. Transcrito de:

<https://www.biografiasyvidas.com/biografia/v/viola.htm>

⁹ Manuel Antonio Noriega, quien falleció a los 83 años, fue un dictador panameño, muy valorado agente de la CIA, que cayó en desgracia después de ser acusado de narcotráfico y derrocado por una invasión de Estados Unidos. [...] “Lo más sobresaliente en la vida de Manuel Antonio Noriega es que hizo de la institución (militar) un instrumento, una combinación macabra entre el crimen y el narcotráfico”, dijo a la AFP el general Rubén Darío Paredes, a quien el exdictador relevó en 1983 en la Guardia Nacional. Transcrito de:

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2017/05/30/quien-fue-manuel-noriega-el-antiguo-dictador-aliado-de-estados-unidos-caido-en-desgracia/>

prominentemente en violaciones a los Derechos Humanos y/o violaciones a los Convenios de Ginebra. (CRUZ, 2016)

3. El Estatuto de seguridad.

La década del setenta llegó con un nutrido movimiento social y político. Para Eduardo Pizarro, la movilización social y política del momento, llegó acompañada de las guerrillas que vieron una ruta posible y cercana para alcanzar la revolución y que tuvo su momento más importante en el Paro Cívico Nacional, que además de las reivindicaciones sociales y económicas, era visto -por los más optimistas-, como un paso más al futuro cercano: el socialismo. (EQUIPO PAZ DE GOBIERNO, 2015)

Faltaban pocos minutos para la medianoche del 13 de septiembre de 1977. Desde las azoteas de diez edificios y de varias casas salieron disparados voladores que anunciaban que se le había acabado el tiempo al gobierno de López Michelsen para hacer las reformas que las centrales obreras pedían. El estruendo fue la señal para que miles de personas salieran a la calle y protagonizaran el paro cívico más grande de la historia reciente del país. [...] A la madrugada del 14 de septiembre, cientos de personas bloquearon las grandes arterias viales de la capital: la Caracas, la Avenida 68 con Autopista Sur, el tramo de Soacha a Bosa, la Avenida Primero de Mayo. Muchos manifestantes sembraron clavos y vidrios y regaron aceite en las calles. La Revista Alternativa escribió: “los vivos enardecidos y espontáneos del pueblo pauperizado expresaron su rechazo a la explotación del capital; las mujeres, los niños y los adolescentes sentaron su protesta especialmente energúmena contra la miseria creciente; los choferes y taxistas se sumaron a la paralización del transporte. Los comités de barrios organizaron barricadas y brigadas que bloquearon efectivamente el tránsito de buses y de automóviles, garantizando el éxito del paro”¹⁰.

Igualmente, la experiencia de los pueblos cubano, nicaragüense y salvadoreño -entre otros- se convertía en una poderosa luz en la boca del túnel. Paralelamente, se produjo la irrupción de los carteles de la droga y, al mismo tiempo, el surgimiento de los grupos de autodefensa y paramilitares¹¹ (EQUIPO PAZ DE GOBIERNO, 2015).

La respuesta desde el poder fue sencilla: el primer paso, la unificación de las élites políticas y empresariales que, con un sector de la clase media, recurrieron al discurso de la salvación nacional para restaurar la seguridad y de paso, legitimar y justificar las acciones del Ejército. Para estos sectores, la medida se constituyó en un claro mensaje y estímulo al

¹⁰ EL PACIFISTA. Ver relato completo: <https://bit.ly/2zQMpHo>

¹¹ Llamaba la atención el Profesor Renán Vega: “[...] la acción contrainsurgente cubre prácticamente todo el siglo XX, pues se remonta a la práctica de las policías subnacionales articuladas “de manera directa, como instrumento de agentes privados, a luchas partidistas, faccionales y sociales”, luego recreada bajo “la figura de la autodefensa” conforme a decretos expedidos bajo los gobiernos de Valencia y Lleras, que se extiende hasta 1989, y posteriormente renovada como cooperativas de seguridad [...]”. (EQUIPO PAZ DE GOBIERNO., 2015)

régimen duramente cuestionado por la solidaridad de movimientos internacionales amigos de las organizaciones sociales y políticas opositoras colombianas. El discurso de las Fuerzas Armadas no cambio mucho, pues sostuvieron que, la situación “revolucionaria” en Colombia era la consecuencia de la intervención soterrada de los comunistas. (JIMÉNEZ J., 2009).

Como en 1928, con la Ley Heroica promovida por el gobierno conservador, se estructuró el Estatuto de Seguridad Nacional, el principal instrumento para enfrentar la inconformidad social y política, por parte del presidente Liberal Turbay Ayala. El Estatuto entró en vigor en 1978, y se mantuvo hasta el cambio de Gobierno en 1982. Se trató de un cuerpo doctrinario y normativo que instrumentalizó la doctrina de Seguridad Nacional y con ella el concepto del enemigo interno, entendido como cualquier adversario político que opera dentro de las fronteras de la nación. (JIMÉNEZ J., 2009)

Frente al potencial levantamiento generalizado, el **señalamiento y la estigmatización** de personas y organizaciones acusadas de Comunistas, como base para la aplicación del Estatuto, tuvo consecuencias funestas: la detención injustificada de civiles, la tortura y en algunos casos la desaparición. (JIMÉNEZ J., 2009)

Esta ideologización y politización de las acciones [...], amplió excesivamente el concepto de subversión, al punto de identificarlo con una gran variedad de formas de protesta que eran legítimas y legales, lo cual produjo represión, detenciones y un clima de tensión y miedo que caracterizó este gobierno. Detenciones masivas en sectores como el estudiantil, académico, indígena o sindical. [...]. (MORENO, 2014)

4. La paz

Ante los resultados del Estatuto de Seguridad y hechos como el robo de las cinco mil armas del Cantón Norte (Bogotá) el 1 de enero de 1979, y la toma a la Embajada de República Dominicana el 27 de febrero de 1980 por parte de la guerrilla del M-19, se hizo evidente la agudización del Estado de Sitio y la necesidad de nuevos marcos normativos que dieran más facultades a las Fuerzas Armadas en temas de seguridad. Sin embargo, la política cambió en el sentido de que se fue desdibujando la idea de considerar a la subversión como un actor limitado y sin posibilidad de acceder al poder, para verlo como un enemigo potencial a quien había que responder. (RAMÍREZ BACCA, 2015)

A pesar de que se sostuvo el Estatuto de Seguridad, el gobierno -caracterizado por la represión- promovió dos iniciativas de amnistía (una por parte del presidente de la República y otra por la Cámara de Representantes), así como la promoción de una Comisión de Paz encabezada por el expresidente Carlos Lleras Restrepo, quien reproducía la idea del Frente Nacional, asegurando en su discurso que la importancia de la seguridad radica en que es una garantía de los intereses nacionales y la paz es “la infraestructura del progreso”, que no se puede disfrutar porque el pueblo en todo momento está bajo el temor de que alguien, “humilde o de alta posición”, pueda ser víctima del terrorismo. (RAMÍREZ BACCA, 2015)

Quien lo creyera, El Presidente Julio Cesar Turbay Ayala, sería el inspirador no solo de sus contertulios del Frente Nacional, sino de muchos de sus contradictores que años después expresarían su complacencia y acogimiento a sus tesis, unos firmando acuerdos de paz, otros proclamando constituyentes:

Hablar de que es necesario aclimatar la paz, es un acuerdo que nadie discute, pero cada cual tiene su teoría sobre cómo se aclimata la paz. Para unos la paz es la obediencia a las normas del derecho, el sometimiento al marco constitucional, el querer convivir en paz y disputarse el favor de la opinión pública al amparo de las garantías de un gobierno democrático. Para otros, la paz es el simple ejercicio de las libertades y el respeto a los derechos humanos. Para otros, la paz es el equilibrio social; el que exista una mejor redistribución del ingreso y a todos los lugares del país llegue la acción bienhechora del gobierno. Yo me aproximo mucho a todas estas definiciones, más concretamente, las comparto de todas ellas hago una sola. Pero no puedo dejar de rendirle tributo de admiración, a la que resume el pensamiento de Paulo VI cuando dijo: “La paz tiene hoy un nuevo nombre: se llama justicia social”¹².

En cumplimiento de la política Frente Nacionalista, se realizaron conversaciones, treguas, acuerdos y procesos de paz con diferentes grupos guerrilleros. Los incumplimientos a lo pactado, la falta de garantías para ejercer la oposición, los ataques a la población civil y el accionar de los grupos paramilitares, acabaron con las iniciativas. Una de las cuotas más sangrientas fue la que puso la Unión Patriótica, que padeció la aniquilación. La nación aterrorizada fue testigo del asesinato día a día de cerca de 4.000 militantes y simpatizantes de este partido político. (PARES, 2019)

En 1988 el M-19 realiza el secuestro del excandidato presidencial Álvaro Gómez Hurtado, que tenía como fin presionar al Gobierno Nacional para abrir nuevos espacios de diálogo, que derivó en el acuerdo final con esa guerrilla. La Asamblea Nacional Constituyente convocada en 1990 animó a parte del resto de la insurgencia a medírsele a una paz negociada. EPL, Quintín Lame, y PRT fundamentaron sus acuerdos en la participación política por la vía de la Asamblea Nacional Constituyente y la posterior apertura de espacios de participación política tanto en lo nacional como en lo regional. (PARES, 2019). Al final, la experiencia del PRT refleja lo vivido por la gran mayoría de exguerrilleros de todas las vertientes:

[...]La sensación de abandono de amplios sectores de la antigua base social y de los desmovilizados de bajo rango, no se limita sólo al liderazgo político, sino que se refleja también en el balance transversal que estos grupos hacen del proceso de paz y reintegración como tal. Al argumentar con indignación que: “aquí en los Montes de María la dirección política no hizo nada por nosotros”, un grupo de entrevistados de Ovejas (Sucre), por una parte, expresa sus expectativas frustradas, ya que el proceso de paz y la firma del acuerdo final, en el

¹² REPÚBLICA DE COLOMBIA, SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DE LA REPÚBLICA, Discursos y Mensajes del Presidente de la república Julio César Turbay Ayala desde agosto de 1981, a febrero de 1982 , Bogotá, Imprenta de la Presidencia de la República, 1982b. página 118.En: (RAMÍREZ BACCA, 2015)

corregimiento de Don Gabriel de su propio municipio, no lograron traducirse en cambios concretos en términos de infraestructura y calidad de vida, y por otra parte, también muestra implícitamente, que para muchos cuadros el proyecto colectivo (lo común) no había terminado con la desmovilización del partido. [...] “Entonces la dirigencia abandona a las masas y las masas ya se ponen incrédulas. No creen en nadie porque si un jefe de esos, que fue amigo personal que comió [...] con uno, y luego darle la espalda de esa manera”. (Renunciar a la opción armada, 2015)

5. Legítima defensa

El candidato presidencial conservador Andrés Pastrana Arango, sostuvo el 09 de julio de 1998 un encuentro con las FARC en las selvas del Yarí, en el departamento del Caquetá. La reunión concluyó con que había que avanzar en la búsqueda de las condiciones necesarias para el despeje de cinco municipios e instalar una mesa de negociaciones. Días después, el candidato manifestó su voluntad de despejar un área para el inicio del diálogo. El 14 de octubre, siendo presidente de la República, Andrés Pastrana estableció la Zona de Distensión en los municipios de Mesetas, Uribe, La Macarena, Vista Hermosa (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá) (TIEMPO, 2005).

Es en este periodo, que se inician las *nuevas guerras que se asociaron al surgimiento de nuevas amenazas para la seguridad global, que se presentaron luego de la caída del muro de Berlín, el fin de la guerra fría y la derrota mundial del Comunismo.* (BORRERO, 2004)

En Colombia, las motivaciones de la guerra para 1997, mantenían vigente el concepto de enemigo interno, pero esta vez, bajo la premisa de la legítima defensa ante la agresión, insistiendo que serán las fuerzas sociales y una estrategia de protección las que conjurarían los peligros objetivos y responderían a los miedos socialmente construidos alrededor del enemigo interno. (CRUZ, 2016)

Mercenarios¹³, gobiernos, propietarios, y élites locales argumentan que son los rebeldes los responsables del agravio y los culpables de la violencia. Se invocan los derechos individuales y los daños recibidos en la persona o de la familia, para compartir la idea que la defensa frente a la amenaza es necesaria, justificando que, ante la imposibilidad del Estado de prestarla, el ejercicio de la violencia es legítimo por parte de grupos privados de seguridad que posteriormente dieron origen al paramilitarismo. (FRANCO, 2009)

Los nuevos manuales, bajo la fachada de la guerra contra las drogas, se preocuparon por presentar a los subversivos en dos grupos (“población civil insurgente” y “grupo armado insurgente-propiamente dicho”). Desde el punto de vista operacional el Bloque

¹³ Yair Klein: ex teniente coronel en el ejército israelí. En la década de 1980 estableció una empresa de mercenarios paramilitares llamada Spearhead Ltd. A través de esta compañía, Klein comenzó a proporcionar armas y entrenamiento a las fuerzas en América del Sur. En 1989, las autoridades de Colombia acusaron a Klein, junto con otros exoficiales israelíes, de proporcionar capacitación paramilitar y armas a los narcotraficantes que manejan los carteles internacionales de cocaína. Klein también es sospechoso de estar involucrado en la explosión de un avión de pasajeros colombiano en noviembre de 1989. En: <https://bit.ly/2GbVhY8>

contrainsurgente concibió una fuerza regular y una fuerza irregular con capacidad de agrupación dispersión y flexibilidad táctica. (FRANCO, 2009)

Estos grupos irregulares son el resultado, de un tipo de acción colectiva privada armada de carácter “vigilante” [...] se refiere a organizaciones de carácter reactivo, paraestatal, partidarias del establecimiento e ideológicamente de derecha”. Quienes, desde el año 1997 impulsaron su expansión teniendo para el 2003, una confederación consolidada denominada AUC. Estas fuerzas se organizaron en “Bloques”, como el Bloque Norte, el Bloque Catatumbo, El Bloque Centauros -entre otros-. El más fuerte de todos, el Bloque Central Bolívar. (CNMH, 2018)

Es apreciable, que las demandas sociales y sus organizaciones, como en 1920, como en 1978, como en 1998, como en 2002, fueron vistas por los intelectuales orgánicos del establecimiento como objetivo en su lucha anticomunista. La influencia mantiene en el tiempo conceptos como el de la *guerra política*, la *guerra jurídica*, la *combinación de todas las formas de lucha* y la *amenaza terrorista*. Muy a pesar del cambio de lenguaje que significó la llegada de un nuevo gobierno (2010-2018) la sorpresa brindada por el electo presidente Santos en el sentido de desligarse del gobierno anterior, en asuntos de seguridad y los que tienen que ver con la población civil y el conflicto armado, no hubo cambios de importancia en cuanto a la instrumentalización y el señalamiento a la población civil, y ha sido clara la continuidad en el énfasis represivo. (LEAL B. F., 2011)

Han transcurrido 92 años y por lo dicho hasta aquí, las posibilidades de un cambio social y democrático están cerradas. En esencia la oligarquía Frente Nacionalista mantiene su posición de no reconocer los intereses de la sociedad en general, no tiene la más mínima intención de construir un proyecto nacional y combina todas las formas de lucha para reprimir la oposición y al pueblo. La muerte de innumerables líderes sociales tiene que ver con esta dinámica. Pensar que el Estado, porque lo dice la Constitución, protegerá a nuestros líderes podría conducirnos a la fábula del ratón y el queso.

Un ideario colectivo de nación, y un grado de identidad y propósitos comunes, no surgen de manera espontánea. Nos toca construirlos y se comienza propiciando procesos de ruptura (no solamente de resistencia), que se desarrollen en un ambiente general de debate ideológico político que vaya más allá de la denuncia y la confrontación al uribismo, reconociendo el papel de la oligarquía Frente Nacionalista, realmente existente, como responsable del desastre nacional al que asistimos, así como del terrorismo de Estado que sigue desangrando el país.

La única alternativa que tenemos para evitar que continúe la crueldad y el matoneo pasa por la capacidad de reconocer que aquí hay una confrontación de clase, y que en esta orilla están los pueblos y la clase obrera, con todos sus matices y con sus aliados, exigiendo acertar más en los análisis y la producción teórica revolucionaria, como condición necesaria para encabezar nuevas jornadas de lucha que hagan posible esa nueva realidad, que logre la emancipación de todas y todos los explotados y oprimidos.

20 de junio de 2020.

BIBLIOGRAFIA

- BORRERO, M. A. (2004). El conflicto armado interno, los cultivos ilícitos y la gobernabilidad local. *Revista Opera*, 4(4). Obtenido de <https://bit.ly/2JNApaz>
- CNMH. (2018). *Paramilitarismo: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico / Centro Nacional de Memoria Histórica, Teófilo Vásquez Delgado, Víctor Barrera; fotografía Daniel Sarmiento. -Bogotá: Centro. Bogotá: Centro de memoria Historica*. Obtenido de <https://bit.ly/3dk7Xd9>
- CRUZ, Á. G. (2016). Escuela de las Américas: transmutación del soldado latinoamericano a actor político a través de los Field manuals estadounidenses, 1961-1976. *COYUNTURA*, 154. Obtenido de <https://bit.ly/2CeLilF>
- EQUIPO PAZ DE GOBIERNO. (2015). Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Febrero de 2015. 39-40-117. Obtenido de <https://bit.ly/3fGMgW4>
- EQUIPO PAZ DE GOBIERNO. (2015). Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Febrero de 2015. 39-40-117. Obtenido de <https://bit.ly/3fGMgW4>
- FRANCO, R. V. (2009). *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación: Siglo del Hombre Editores,. Obtenido de <https://bit.ly/2CX2NqG>
- GONZÁLEZ, R. M. (2013). Movimiento obrero y protesta social en Colombia. 1920-1950. *Historia Caribe* 2013. Obtenido de <https://bit.ly/30iw1dw>
- HERNÁNDEZ, C. (2009). *De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas. Génesis y Transformaciones del Estado Nación en Colombia: una mirada topológica a los estudios sociales desde la filosofía política*. Bogotá. Obtenido de <https://bit.ly/2JN3QJX>
- JIMÉNEZ J., C. (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos en materia de derechos humanos. *Colección*, vol. 15(20), 20. P-84.
- LEAL, B. F. (2003). LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL: MATERIALIZACIÓN DE LA GUERRA FRÍA EN AMÉRICA DEL SUR. *Revista de Estudios Sociales*, 24(73), 3-36. Obtenido de <https://bit.ly/30tpk8v>
- LEAL, B. F. (septiembre de 2011). UNA VISIÓN DE LA SEGURIDAD EN COLOMBIA. *Análisis Político*, [S.l.], 24(73), 3-36. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43704/4497>
- MELO, J. (1978). COLOMBIA ES UN TEMA. Obtenido de <https://bit.ly/3eZJ1c0>
- MELO, J. O. (1978.). El Frente Nacional. Reformismo y participación política.

- MORENO, J. D. (2014). Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar. *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 12(no 13), 333-352.
- PARES. (2019). Procesos de Paz en Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/3hNSIMP>
- Quintero, Aída, Carlos Guillermo Ramos, David Castillo, David Rampf, Diana Chavarro Rodríguez, Marcela Llano, Roberto Oswaldo López. (2015). *Renunciar a la opción armada*. Bogotá: CINEP. Obtenido de <https://bit.ly/3ehW8Wd>
- RAMÍREZ BACCA, R. y.-1. (2015). Seguridad e Ideología en Colombia, 1978-1982: análisis crítico del discurso de Julio César Turbay Ayala. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.*, 20, 241-269.
- REPUBLICA DE COLOMBIA. (1928). *LEY 69. CONGRESO DE LA REPUBLICA*, diario oficial. Obtenido de <https://bit.ly/2UofHUQ>
- ROMERO, J. P. (2015). Inmunización y militarización del cuerpo social en Colombia: el Estado en emergencia permanente. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15(4), 305-327. Obtenido de <https://bit.ly/3hEZrZJ>
- SARMIENTO, L. (2018). Petróleo, paz inconclusa y nueva lógica del conflicto. (U. Nacional, Ed.) *Ciencia Política.*, 13(25), 67-92. Obtenido de <https://bit.ly/2zfd7UW>
- TIEMPO, E. (01 de octubre de 2005). Obtenido de <https://bit.ly/2YYjJF0>
- TIRADO, M. A. (1986). La economía y lo social en la refoma constitucional de 1936,. *Lecturas de Economía No.21*, 81-98. Obtenido de <https://bit.ly/3f6zyQ3>